## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023, DISTRITO DE

SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH

Ruc/código : 20600951581 Fecha de envío : 01/03/2023

Nombre o Razón social : AGROINDUSTRIA CHACARERO E.I.R.L. Hora de envío : 21:28:43

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

señores de la comisión se observa el producto hojuela de avena quinua y maca enriquecida con vitaminas y minerales, pero en el cuadro de distribución energética de los insumos considerados para determinar los valores nutricionales de la ración diaria son: avena, quinua, kiwicha, maca, linaza y los micronutrientes, los cuales también son descritos en la descripción del producto.

por ende, señores de la comisión solicitamos la corrección del nombre correcto considerando todos los insumos considerados en el cuadro de la distribución energética y no generar confusión a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: 0 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.M. N°711-2002-SA/DM literal c) Art. 2 del texto unico ordenado de la ley N° 30225 ley de contratac

Análisis respecto de la consulta u observación:

nos acogemos a la consulta y se integrara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023, DISTRITO DE

SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH

Ruc/código : 20600951581 Fecha de envío : 01/03/2023

Nombre o Razón social : AGROINDUSTRIA CHACARERO E.I.R.L. Hora de envío : 21:28:43

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

para los ITEMS I y II en los factores de evaluación

Se observa que, de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado, no debe de existir restricción alguna ni impedimento para los postores.

Po lo que solicitamos que se suprima la palabra INACAL.

Quedando solo como certificado emitido por una certificadora.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 35...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Los literales b) y c) Art. 2 del texto unico ordenado de la ley N° 30225 ley de contrataciones del

Análisis respecto de la consulta u observación:

luego de hacer la consulta con el area usuarea, no se acoge a las consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/03/2023 11:42